



SESION EXTRAORDINARIA N° 66

En Padre Las Casas, a veintisiete de julio del año dos mil dieciséis, siendo las 09:25 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por la Concejala Sra. Ana María Soto Cea, con la asistencia de los Concejales señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego, Alex Henríquez Araneda y Juan Nahuelpi Ramírez. Con la inasistencia del Concejal Sr. Juan Huanqui Riquelme por encontrarse con licencia médica.

La inasistencia del señor Alcalde, se debe a que se encuentra con permiso administrativo.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
2. SOLICITUD DE TRASLADO Y RENOVACIÓN DE PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Se aprueban sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y la señora Presidenta del Concejo, Actas Sesiones Ordinarias N°64, de fecha 17 de junio; y N°65, de fecha 29 de junio, todas del año en curso.

2. SOLICITUD DE TRASLADO Y RENOVACIÓN DE PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

La señora Presidenta del Concejo, señala que hay informe de comisión respecto de esta materia y da la palabra al Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, entrega Informe de Comisión:

Informe de Comisión de Desarrollo Urbano.

Tema: Traslado Patente de Alcoholes contribuyente Claudio Emilio Quijada Pinto, desde la antigua dirección Huichahue N°410 a la nueva dirección Santa Aurora N°0210 Ampliación Bellavista de Padre Las Casas.

Esta materia pasa a comisión en Sesión Ordinaria N°128, de fecha 21 de junio de 2016.

Con fecha 22 de julio de 2016, siendo las 19:22 Hrs., se reúne la Comisión de Desarrollo Urbano en el marco de las atribuciones que le otorga el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Padre Las Casas, para abordar la materia Traslado Patente de Alcoholes del contribuyente Claudio Emilio Quijada Pinto, Rut: 11.587.356-3, desde la antigua dirección Huichahue N°410 a la nueva dirección Santa Aurora N°0210 Ampliación Bellavista de Padre Las Casas.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 65, Letra ñ) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y de la Ley de Alcoholes.

A la comisión asisten los Concejales Sr. Juan Nahuelpi R., Sra. Ana María Soto C., Sr. Jaime Catriel Q. y Sr. Alex Henríquez A. que preside. Además se cuenta con la presencia de vecinos de la Junta de Vecinos N°35 Los Ribereños, representados también por su Presidente, Sra. Doris Rebolledo; y su Secretario, Sr. Antonio Tillería.

Consideraciones:

Los señores Concejales cuentan con los siguientes documentos:

- Información y expediente sobre el traslado de la Patente de Alcoholes de Depósito de Bebidas Alcohólicas del contribuyente Claudio Emilio Quijada Pinto.

Desarrollo:

- Se analiza expediente completo del traslado de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas del contribuyente Claudio Emilio Quijada Pinto.
- El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano da la bienvenida a los asistentes, explica el motivo de la reunión y da lectura a carta enviada por los vecinos de la Junta de Vecinos N°35 Los Ribereños e informe emitido por el Mayor de Carabineros, Paulo Zenteno Cerda, de la Tercera Comisaría de Padre Las Casas, respecto de esta materia.
- Se informa a los vecinos que fue invitado el Mayor de Carabineros de la Tercera Comisaría de Padre Las Casas, el cual no asistirá a la reunión de Comisión.

- Respecto del motivo de la reunión de comisión, los vecinos manifiestan que ellos ya manifestaron no estar de acuerdo con el traslado de la patente de alcoholes en cuestión, mediante carta enviada al Municipio.
- El Presidente de la Comisión señala que los Concejales trabajaron una Ordenanza de Alcoholes y en este documento se solicitaba además del Informe emitido por Carabineros, un informe del Senda - Previene, el cual fue retirado sin autorización del Concejo Municipal el año 2015, mediante Decreto Alcaldicio.
- El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que el objetivo de esta reunión de comisión, es escuchar a los vecinos e indica que el Informe emitido por la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, menciona que no existe una incidencia delictual grave en el sector que impida el traslado de la patente de alcoholes. Igualmente señala que no se trata de una Patente nueva, sino que es un traslado por fuerza mayor, consecuencia de las obras del Tercer Puente, ya que el domicilio antiguo del contribuyente se encontraba en un lugar que fue intervenido producto de este mega proyecto.
- El señor Presidente de la Comisión informa a los presentes, que el Concejo Municipal acordó oficiar a los contribuyentes con infracciones consideradas graves a la Ley de Alcoholes, haciendo presente que el Concejo revisa estos antecedentes, con el fin de que no reincidan en estas faltas en la próxima renovación semestral de Patentes de Alcoholes.
- Igualmente el señor Presidente de la Comisión, comunica a los presentes que la invitación a la reunión de comisión del Mayor de Carabineros, era con el fin de analizar el informe emitido por ellos, en relación al traslado de esta Patente de Alcoholes, ya que a su parecer éste no refleja la realidad del sector.
- El Presidente de la Comisión, reitera que en la reunión de comisión se dio lectura íntegra al Informe emitido por la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, se analizó característica del área para el despliegue operativo de Carabineros, los factores de riesgo, los lugares críticos de vigilancia especial de Carabineros y la conclusión respecto de la factibilidad del traslado.
- El Presidente de la comisión, solicita se transcriba de manera textual la conclusión del informe emitido por la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, respecto de la factibilidad del traslado:
“...Previo análisis de los antecedentes antes descritos, no existe una incidencia delictual grave que impida el traslado de la Patente de Alcoholes

desde Calle Huichahue N°410 a Calle Santa Aurora N°0210, Población Ampliación Bellavista de esta Comuna. No obstante es preciso señalar, que de acuerdo a información que se mantiene y entregada por Los propios residentes del sector y Junta de Vecinos, éstos expresaron que no es atendible el traslado de La Patente de Alcoholes, toda vez que en el Lugar reside mayoritariamente gente de La tercera edad, por tal razón dicho traslado quedará sujeto bajo La resolución de esa Municipalidad...”

- En atención al Informe de la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas anteriormente mencionado, los señores Concejales y vecinos sienten que no refleja la realidad del sector, puesto que hay mayores actos delictivos que no están en los registros de Carabineros y lamentan que no esté presente Carabineros en la reunión, para dar cuenta de este informe, reiterando que no se condice con la realidad que los vecinos viven a diario en ese sector.
- Vecina asistente solicita la palabra para dar su opinión e indica que a su parecer al negar el traslado de la Patente en cuestión, se le quita la posibilidad de trabajar a una persona.
- El Vecino Luís Espinoza indica que hace un tiempo se caducó una patente por la opinión de los vecinos, a lo que el Presidente de la Comisión indica que era otro tipo de Patente.
- La Concejala Sra. Ana María Soto, informa a los vecinos como pueden regular los locales de expendio de bebidas alcohólicas.
- El señor Presidente de la Comisión solicita a los vecinos dejen constancia en Carabineros de las faltas a la Ley de Alcoholes.
- El Secretario de la Junta de Vecinos, Sr. Antonio Tillería señala que en esta materia hay responsabilidades, el trato debe ser igual y no mano blanda, atendiendo a buen nivel y ver quién es el que se le vende, bajando la parte pecaminosa se puede trabajar y atender.

Conclusión

La Comisión acuerda que esta materia sea votada a conciencia de cada Concejal, en la Sesión Extraordinaria a realizarse el miércoles 27 de julio del presente, a las 09:00 horas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, consulta a los señores Concejales que participaron de la reunión de comisión, si desean agregar algo más al informe de comisión anteriormente expuesto.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que quienes participaron de la reunión de comisión, tuvieron la oportunidad de escuchar a

los vecinos que se pronunciaron respecto de este traslado de Patente. Agrega que en esa oportunidad solicitó ser asesorado por la Unidad Jurídica del Municipio, la cual hace llegar los antecedentes requeridos para este efecto y esta materia será votada a conciencia por cada Concejal en sala. Considera importante la opinión de la Junta de Vecinos, respecto de este traslado de Patente y justifica su voto en atención a que existe oportunidad de crear fuentes de trabajo para las personas que solicitan el traslado, pero hace hincapié que ante cualquier infracción, cualquier alteración al orden público que se genere en este traslado, se pueda tomar las medidas correspondientes, porque de acuerdo a la Ley de Alcoholes vigente, la opinión de los vecinos no es vinculante, por lo cual para efectos de tomar una resolución en esta materia lamentablemente no se considera y si el contribuyente cumple con todos los requisitos de acuerdo a la Ley, es bien poco lo que puede hacer el Concejal. Aclara que es un traslado y considera que no hay elementos legales que justifiquen el rechazo de este traslado de Patente.

La señora Presidenta del Concejo, señala que la Junta de Vecinos N°35 Los Ribereños manifestó su desacuerdo a la instalación de esta Patente de alcoholes en su sector, mediante carta enviada al Municipio, con copia a los señores Concejales, la cual adjunta las firmas de 74 vecinos. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado por los vecinos, obedece a que ya existen dos o tres locales con Patentes de Alcoholes en ese sector, hay jóvenes que producto del alcohol acuden a las cercanías a altas horas de la noche y hay situaciones de violencia, pero lamentablemente no hay denuncias, lo que a su parecer tiene que ver con las características del sector, es un lugar en donde viven muchos Adultos Mayores y no acuden a realizar las denuncias respectivas. Por otro lado, la señora Presidenta del Concejo indica que el contribuyente cumple con los requisitos exigido por Ley, por consiguiente los Concejales no pueden negar este traslado.

La señora Presidenta del Concejo, lamenta que la opinión de los vecinos no sea vinculante para este tipo proceso, señalando que en este aspecto hay un vacío en la Ley, puesto que por un lado se establece que se debe consultar a la Junta de Vecinos del sector, pero esta opinión no es vinculante a la decisión que pueda tomar el Concejo Municipal, por lo cual sugiere a los señores Concejales la tarea de gestionar con los Parlamentarios para que se regule y establezca una modificación de Ley, donde esta opinión negativa de los vecinos que en algunos sectores es mayoritaria y en otras es positiva, también sea vinculante a la decisión que tomen los Concejales frente a la renovación semestral o autorización de una nueva patente de Alcoholes, de manera que se genere una gestión más participativa de los vecinos.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación informe de Comisión de Desarrollo Urbano, sobre el Traslado Patente de Alcoholes del contribuyente Claudio Emilio Quijada Pinto, desde la antigua dirección Huichahue N°410 a la nueva dirección Santa Aurora N°0210 Ampliación Bellavista de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y la señora Presidenta del Concejo, informe de Comisión de Desarrollo Urbano sobre el Traslado Patente de Alcoholes del contribuyente Claudio Emilio Quijada Pinto, desde la antigua dirección Huichahue N°410 a la nueva dirección Santa Aurora N°0210 Ampliación Bellavista de Padre Las Casas.

La señora Secretario Municipal, deja constancia que el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, hará llegar posteriormente a Secretaría Municipal el informe físico de la Comisión anteriormente expuesto.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación solicitud de traslado y renovación de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas del contribuyente Claudio Emilio Quijada Pinto.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y la señora Presidenta del Concejo, Traslado Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol 4-7, del contribuyente Claudio Emilio Quijada Pinto, desde la antigua dirección Huichahue N°410 a la nueva dirección Santa Aurora N°0210 Ampliación Bellavista de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y la señora Presidenta del Concejo, Renovación Semestral Periodo Julio - Diciembre 2016 de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol 4-7, del contribuyente Claudio Emilio Quijada Pinto, cuya nueva dirección es Santa Aurora N°0210 Ampliación Bellavista de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera que existe un pronunciamiento de parte de los vecinos (alrededor de 79 vecinos) que no están de acuerdo con el traslado de la Patente de Alcoholes en cuestión y el Informe emitido por Carabineros no se condice con la realidad que los vecinos del sector manifiestan en la reunión de comisión, ya que según ellos en las noches hay un gran consumo de alcohol, producto de lo cual se producen desórdenes, alterándoles el descanso nocturno. Además que ya existe en ese territorio otras Patentes del Alcoholes.

Igualmente el Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que el informe de Carabineros indica que no existen mayores actos delictuales en el sector, por lo cual no hay inconvenientes desde el punto de vista policial para el traslado, como también señala que el cuadrante donde se pretende trasladar la patente antes señalada, es en espacio abierto, compuesto por vías de uso público con tránsito fluido y bidireccional, por lo cual no existiría inconvenientes que vehículos de emergencia concurren al lugar.

Por lo anterior y en atención a que el contribuyente cumplió con todos los requisitos exigidos por Ley, el Concejal Sr. Alex Henríquez señala que no existe inconvenientes más que la opinión de los vecinos, para que los Concejales voten a favor esta Patente de Alcoholes, puesto que el Concejo Municipal anterior fue recurrido por la Corte de Apelaciones de Temuco, por haber votado en contra de una Patente, dando a favor de los vecinos y en aquella oportunidad no fueron defendidos por Abogados municipales, tuvieron que contratar de forma independiente un Abogado, para que asuma la defensa, a pesar de que la materia votada, se realizó en el marco de las atribuciones propias del cargo de Concejal que se ostenta.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, lamenta la inasistencia a la reunión de Comisión de Desarrollo Urbano del Mayor de la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, ya que podría haber dado respuesta a las inquietudes manifestadas por los vecinos respecto de esta materia. Considera importante que cuando visite este sector Carabineros y encuentre a estos jóvenes consumiendo alcohol en la vía pública, solicite verificación de domicilio, puesto que a lo mejor no es gente del sector. Igualmente manifiesta factibilidad de solicitar a Carabineros visitas más periódicas al sector en cuestión.

La señora Presidenta del Concejo, argumenta su voto señalando que claramente hay un llamado a los vecinos a denunciar situaciones de irregularidad, puesto que en el Informe de Carabineros manifiesta que no hay denuncias graves. También requiere a Carabineros mayor control en el sector, ya que se trata de un lugar en donde viven muchos Adultos Mayores y le preocupa que se produzcan situaciones de riesgos, de inseguridad para las familias. Reitera que si el contribuyente cumple con todos los requisitos descritos en la Ley, el Concejo Municipal no puede no autorizar este traslado y renovación de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas

En atención a esta aprobación de traslado de Patente de Alcoholes al Sector Bellavista y la preocupación por los vecinos de ese lugar, la señora Presidenta del Concejo sugiere al Cuerpo Colegiado oficiar a

Carabineros, con copia la Junta de Vecinos del sector, solicitando mayor resguardo policial en esa zona.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, asiente la sugerencia de la señora Presidenta del Concejo y en atención a que Carabineros no acudió a la reunión de Comisión, solicita que ellos den cuenta a los vecinos del informe que elaboraron sobre esta materia, puesto que este documento fue determinante para fundamentar la votación del día de hoy de los señores Concejales.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, igualmente señala que el año 2015 fue modificada la Ordenanza de Alcoholes y se eliminó la solicitud de un informe del Senda - Previene, el cual en estas instancias, es importante para los señores Concejales, porque este organismo mantiene un diagnostico comunal sectorizado de los planes y programas que se están trabajando en los diferentes sectores que tienen un alto consumo de alcohol en la Comuna. Agrega que este informe fue eliminado por Decreto Alcaldicio y sugiere analizar más adelante si este acto se ajustó a derecho e indica que en el periodo anterior los Concejales trabajaron la Ordenanza de Alcoholes y encontraron sorpresivamente que fue eliminada la solicitud de este documento por decreto Alcaldicio y trabajar esta Patente de Alcoholes tuvo su grado de complejidad. También indica que la modificación a la Ordenanza se presentó al Concejo Municipal en una Sesión Ordinaria y por su ausencia a las Sesiones de Concejo por problemas de Salud, no presidió ninguna Comisión de Desarrollo Urbano, en la cual quedó radicada esta materia. Añade que cuando se reintegró al Concejo indicó que esta materia se estaba trabajando en comisión, pero lamentablemente después se aprobó por Decreto Alcaldicio, porque había expirado el plazo del Concejo Municipal para pronunciarse sobre esta materia, pero a su parecer carece de validez esa modificación de Ordenanza Municipal, porque aunque haya vencido el plazo, quien está facultado por ley de modificar una ordenanza no es el Depto. Jurídico, sino que requiere el acuerdo del Concejo Municipal y la modificación a la ordenanza de alcoholes que está aprobada por Decreto Alcaldicio, adolece del consentimiento de este Concejo Municipal. Solicita a los señores Concejales, analizar más adelante esta situación, porque en particular ésta requiere el acuerdo del Concejo y el Alcalde no se puede pronunciar tácitamente sobre una materia que tiene ese grado de impacto sobre terceros. Reitera que esa situación no se ajusta a legalidad y requiere a lo menos una revisión por parte del Concejo Municipal.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación oficiar a Carabineros, con copia la Junta de Vecinos del sector, solicitando mayor resguardo policial en el Sector Bellavista.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y la

señora Presidenta del Concejo, oficiar a Carabineros, con copia la Junta de Vecinos del sector, solicitando mayor resguardo policial en el Sector Bellavista.

La señora Presidenta del Concejo, en relación a lo manifestado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, sugiere ver en una comisión la revisión de la Ordenanza que establece y regula el traslado, renovación y todo lo que tenga que ver con las Patentes de Alcoholes en la Comuna.

Se levanta la sesión a las 09:58 horas.

LGC/vcg